



Academia Nacional de Medicina



Consejo de Certificación de Profesionales Médicos

VI Jornada del C.C.P.M.

“Herramientas para el Mantenimiento y la Revalidación de los Profesionales Médicos”

20 de octubre de 2015

Principales recomendaciones de la Jornada Nacional de Certificación Médica y su Revalidación Periódica.

Requisitos para ingresar en la Recertificación Periódica de la Certificación y sus características:

- ❖ Es necesaria una certificación previa.
- ❖ Es necesario ejercer la especialidad que se evalúa.
- ❖ La revalidación debe hacerse cada cinco años, durante todo el tiempo que dure el ejercicio profesional.
 - Hubo acuerdo en que se otorguen créditos por ejercicio profesional, capacitación y producción docente y académica.
 - Se recomienda utilizar métodos de evaluación que midan las competencias para cada especialidad, tratando de personalizarla para cada profesional de acuerdo a las características de su práctica.
 - Se recomienda que en forma progresiva se incluyan instrumentos que evalúen la calidad del ejercicio profesional.
 - Se recomienda exigir avales éticos.

Principales recomendaciones de la Jornada Nacional de Certificación Médica y su Revalidación Periódica.

Federalización de la certificación y su recertificación periódica. Su articulación.

❖ El federalismo está inscripto en nuestra Constitución Nacional, por lo tanto se trata de un valor de nivel superior que demanda respetarlo. A su vez, la evolución científica y técnica de la Medicina plantea sus propias solicitudes, que deben ser armonizadas con las características de nuestra organización federal.

❖ **Se propone la articulación de las diferentes certificaciones mediante un proceso de convergencia progresiva y consensuada de todas las instituciones y procedimientos involucrados.**

❖ Corresponde a la autoridad sanitaria nacional, en acción coordinada con las provinciales, el papel de rectoría en dicho proceso de convergencia.

A las Sociedades Científicas e Instituciones Académicas, les corresponde determinar las competencias correspondientes a cada especialidad o disciplina.

“Herramientas para el Mantenimiento y la Revalidación de los Profesionales Médicos”

- La Recertificación o Revalidación es el resultado de un acto por el cual una entidad competente, mediante la aplicación de criterios preestablecidos, asegura que un profesional de la salud, debidamente matriculado y previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades y que ha desarrollado sus aptitudes dentro del marco ético, en un todo acorde con el progreso del saber y del hacer propio de la especialidad, otorgando un aval que lo acredita y jerarquiza en su labor Profesional.

“Herramientas para el Mantenimiento y la Revalidación de los Profesionales Médicos”

ANTECEDENTES

- ❖ La Asociación Argentina de Neurocirugía (A.A.N.C.) delega en el Colegio Argentino de Neurocirujanos (C.A.N.C.) su representación. ante el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.), de la Academia Nacional de Medicina, la Certificación y Recertificación en Neurocirugía.
- ❖ Asimismo, la Sociedad Argentina de Neurocirugía (S.A.N.), integrante del Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.), ha incorporado oportunamente al Colegio Argentino de Neurocirujanos (C.A.N.C.) como parte integrante del Comité de Recertificación de la A.M.A en la especialidad de Neurocirugía.

El programa desarrollado por el C.A.N.C. tanto en el C.C.P.M. Como en el C.R.A.M.A son homologables.

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

PROGRAMA DE RECERTIFICACION EN NEUROCIRUGIA

El Programa está dirigido a toda la comunidad neuroquirúrgica.

- ❖ Podrán incorporarse al mismo todos los profesionales que lo soliciten y que reúnan los requerimientos exigidos.
- ❖ Todos los datos enviados por el solicitante tendrán el carácter de declaración jurada y serán considerados de índole confidencial.
- ❖ Los solicitantes que aprueben el Programa de Recertificación y son Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos serán Recertificados en la especialidad Neurocirugía como Miembro del C.A.N.C. y los no Miembros del C.A.N.C. que aprueben serán Recertificados en la especialidad Neurocirugía.
- ❖ El Certificado será confeccionado y entregado por la Institución Interviniente (C.C.P.M. o C.R.A.M.A.).
- ❖ La Recertificación tendrá validez por un período de cinco años.
- ❖ Los postulantes que no hayan alcanzado el nivel requerido para su Recertificación podrán aspirar a la misma luego de un año. Tres evaluaciones consecutivas no satisfechas lo inhabilitarán en forma definitiva para ingresa al Programa.

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

PROGRAMA DE RECERTIFICACION EN NEUROCIRUGIA

- ❖ Una vez ingresado al Programa y Recertificado, De no solicitar a los 5 años una nueva Recertificación o pedir una prórroga por justa causa o en el caso de presentarse a una nueva Recertificación y no alcanzar los niveles exigidos en los Módulos de Crédito, el profesional deberá solicitar el reingreso antes de los dos años y de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el mismo.
- ❖ Los dictámenes, del Comité de Recertificación designado por las autoridades del C.A.N.C., en base a lo estipulado en su Reglamento, serán inapelables. Los mismos se incorporarán a un Registro de Recertificación (libro de actas foliado) y contará con la firma de los integrantes del Comité y el Decano.
- ❖ El resultado de la Recertificación o Revalidación será informado por escrito al Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.) de la Academia Nacional de Medicina o al Consejo de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.) para la incorporación de los mismos a su registro, la publicación de dicha nómina y la entrega de la Documentación.

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

PROGRAMA DE RECERTIFICACION EN NEUROCIRUGIA

El postulante deberá presentar la solicitud de Recertificación en la sede del C.C.P.M. o C.R.A.M.A. o por intermedio de la A.A.N.C. o al C.A.N.C. como destino final común.

Los datos requeridos son:

- ❖ El postulante deberá estar Certificado en Neurocirugía y tener más de 5 años de ejercicio en la especialidad a Recertificar.
- ❖ Llenar el formulario de inscripción completando todos los datos con domicilio actualizado y aceptando conocer y regirse por los Códigos de Ética del Equipo de Salud de la Asociación Médica Argentina y/o los específicos que cada Sociedad Integrante establezca.
- ❖ Curriculum Vitae de los Últimos 5 años de actividad profesional.
- ❖ Presentación de Título Universitario de Médico Y del Certificado de Especialista original y copia si es la primera vez que recertifica o copias si ya recertificó anteriormente y no superó los 7 años de la misma.
- ❖ Certificado de Aptitud Psicofísico para el ejercicio de la profesión expedido por otro profesional (optativo).

COLEGIO ARGENTINO DE NEUROCIRUJANOS

REGLAMENTO DE RECERTIFICACION

- ❖ Los postulantes que ingresaron al Programa de Recertificación, deberán obtener un mínimo de 8.000 puntos, mediante la suma de créditos acordados por los módulos, para conseguir su Recertificación.
- ❖ La obtención del puntaje establecido en los módulos I, II y XII son requisito obligatorio. El incumplimiento en cualquiera de ellos impedirá al postulante obtener su Recertificación.
- ❖ Los puntajes de créditos otorgados en los Módulos III al XII serán obtenidos de la suma de actividades profesionales efectuadas en los últimos 5 años.

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO I:

Certificación de Especialista (obligatorio y excluyente)

Otorga 1.500 puntos.

Expedido por:

Ministerio de Salud de la Nación

Universidad Nacional o extranjera.

Colegio Médico Provincial

Colegio Argentino de Neurocirujanos

La presentación de más de una Certificación no otorgará mayor puntaje. El Comité de Recertificación tendrá la facultad de solicitar al organismo que corresponda, el procedimiento de Certificación empleado en los casos que considere oportuno valorar.

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO II:

Valoración Neuroquirúrgica (obligatorio y excluyente)

Otorga máximo 3.000 puntos.

Evaluará la formación y capacidad del postulante a través de las normas establecidas por el Colegio Argentino de Neurocirujano.

Los profesionales que son Miembros del Colegio Argentino de Neurocirujanos al momento de su ingreso al Programa de Recertificación, quedarán eximidos de esta instancia y tendrán adjudicado automáticamente el puntaje de este módulo.

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO III:

Cargos Hospitalarios

Otorga máximo 3.000 puntos.

Jefe de Servicio	1.000 por año
Subjefe de Servicio	800 por año
Jefe de Clínica	600 por año
Médico de Planta	500 por año
Jefe de Residentes	1.000
Instructor de Residentes	1.000 por año
Concurrente	500 por año
Becario	500 por año

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO IV:

Cargos Docentes en Actividad

Otorga máximo 4.000 puntos.

Profesor Titular	1.000	por año
Profesor Adjunto	800	por año
Profesor Consulto	800	por año
Docente Autorizado	500	por año
Jefe de Trabajos Prácticos	300	por año
Ayudante de Cátedra	100	por año

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO V:

Tesis de Doctorado aceptada y aprobada

Otorga 2.500 puntos.

MÓDULO VI:

Libros Publicados

Otorga máximo 3.000 puntos.

Autor o Coautor	2.000
-----------------	-------

Colaborador	1.000
-------------	-------

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO VII:

Cursos

Otorga máximo 3.000 puntos.

	Asistente	Director	Coordinador o Secretario
Menos de 50 horas	250	500	350
De 51 a 100 horas	400	800	600
De 101 a 300 horas	500	1.000	800
De 301 a 500 horas	750	1.500	1.100
De más de 500 horas	900	1.800	1.300

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO VIII:

Congresos y Jornadas Científicas

Otorga máximo 3.000 puntos.

	Congreso	Jornada
Presidente	1.500	750
Secretario	1.000	500
Tesorero	800	400
Comité Organizador	500	250
Presidente de Mesa o Conferencia	400	200
Coordinador de Mesa	400	200
Secretario de Mesa o Conferencia	200	100
Miembro Titular	200	100

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO IX:

Relator, Conferencista o Panelista

Otorga máximo 3.000 puntos.

	Relator o Conferencista	Panelista
Congresos Internacionales	600	400
Congresos Nacionales	400	300
Jornadas	300	200
Cursos	200	150

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO X:

Trabajos Científicos

Otorga máximo 3.000 puntos.

Presentados en Congresos	400
Presentados en Jornadas	200
Premiados en Congresos	1.200
Premiados en Jornadas	600
Publicados en Revistas Especializadas	500

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO XI:

Becas

Otorga máximo 2.000 puntos.

	Nacionales	Extranjeras
Menos de 3 meses	250	500
De 3 a 6 meses	500	1.000
De 6 a 12 meses	1.000	1.500
Más de 12 meses	1.500	2.000

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO XII :

Práctica Neuroquirúrgica (obligatorio y excluyente)

Otorga máximo 3.000 puntos.

Se deberá adjuntar documentación que avalen las cirugías realizadas como cirujano o ayudante, con carácter de declaración jurada, o copias de los protocolos quirúrgicos hasta la fecha de presentación de la solicitud de Recertificación y cuya suma permita alcanzar el puntaje establecido.

La mitad del puntaje requerido deberá obtenerse como cirujano y con procedimientos neuroquirúrgicos correspondientes a los grupos C y D,

El grado de complejidad de las cirugías se corresponde a lo establecido en el nomenclador de la Asociación Argentina de Neurocirugía.

	Cirujano	Ayudante
Cirugías Grupo A	50	15
Cirugías Grupo B	100	30
Cirugías Grupo C	150	45
Cirugías Grupo D	200	60

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

MÓDULOS DE CRÉDITO

MÓDULO XIII:

Entrevista personal

Otorga máximo 1.000 puntos.

- Valorará las condiciones psicofísicas, ético y morales del postulante.

Puede obviar esta instancia y otorgar el puntaje máximo aquí establecido. El **Comité de Recertificación** tendrá la atribución de solicitar, si lo considera indispensable o conveniente, el Certificado de Aptitud Psicofísico para el ejercicio de la profesión, expedido por otro profesional.

Muchas Gracias por su atención

